0. INTRODUCCIÓN

Es fundamental para el desarrollo de los procesos productivos en este momento no solo la elaboración de un protocolo de bioseguridad o de condiciones sanitarias por cada empresa, sino que más allá del documento la empresa debe a partir de la alta dirección y de los equipos de trabajo correspondientes facilitar todos los recursos y desarrollar estrategias y establecer los mecanismos de implementación del documento. En la actualidad contamos con múltiples documentos técnicos y normativos que apoyan la gestión empresarial tanto en seguridad y salud en el trabajo como en operación es y logística principalmente con los cuales podemos establecer mecanismos de contingencia frente a los efectos negativos de la pandemia por el coronavirus COVID - 19

El protocolo de bioseguridad tiene su base en el liderazgo gerencial y de los líderes de las áreas de acción tanto administrativas como operativas, debe establecer estrategias de planificación, seguido de mecanismos de intervención partiendo de las medidas de prevención, seguidas de las medidas de contención y mitigación de casos y finalmente debe contar con mecanismo de retroalimentación integral especializada. Por último, es importante que las actividades de intervención sean valoradas por la dirección y los líderes siendo coherentes con los recursos y características generales de la empresa y de las condiciones de desarrollo del proceso productivo con el fin de darle un cumplimiento pertinente, eficiente y efectivo.

1. OBJETIVO

Definir las estrategias, mecanismos, cronogramas, recursos, insumos, para el desarrollo de las intervenciones de bioseguridad para la protección integral de la empresa, todas sus áreas y centros de trabajo y todos sus trabajadores, que sean necesarias para mitigar los efectos de transmisión del virus COVID-19.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica para el desarrollo de todas las actividades laborales de la empresa, el cual establece una cobertura y un cumplimiento obligatorio para todos sus trabajadores directos, contratistas, proveedores y visitantes dentro del cumplimiento de todas las fases del proceso productivo.

3. MARCO TEÓRICO - DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El

DOCUMENTO CONTROLADO

aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DOCUMENTO CONTROLADO

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

DOCUMENTO CONTROLADO

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. MARCO LEGAL

Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus covid-19. Ministro de Salud y Protección Social.

Decreto 593 del 24 de Abril de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento de orden publico.

GIPS 24. Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. Versión 01. Ministro de Salud y Protección Social.

GPSG 02. Gestión de la protección social en salud. Lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social. Versión 01. Ministro de Salud y Protección Social.

Circular externa 20201000000175. Recomendaciones para la protección de los trabajadores del sector y de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Circular externa 017. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19.

5. DESCRIPCION DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN GENERAL	
Razón social:	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SOS
Nit:	860020369-8
Ciudad:	Barranquilla
Dirección:	Carrera 51 No 80 - 166, barrio Alto Prado
Teléfono(s):	3854160
Representante legal	Gustavo Orozco Masco

DOCUMENTO CONTROLADO

Responsable de Talento Humano	Alexandra Rojas Rodríguez
Responsable del SGSST	Natali García
Responsable Jurídico	Rafael Echavarría

INFORMACIÓN TÉCNICA	
Sector	Vigilancia y Seguridad Privada, actividad exceptuada por el Decreto 593 del 24 de Abril de 2020.
Regiones de influencia	Bogotá, Cartagena, Cali, Valledupar, Santa Marta, Barrancabermeja, Sucre, Sincelejo, Montería, Medellín, Boyacá, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, San Andrés, Pereira, Manizales. Armenia.
Tipo de puestos de trabajo	Guarda de seguridad con arma y sin arma
	Manejadores caninos
	Operadores de medios tecnológicos
	Escoltas
	Supervisores
	Personal Administrativo

6. MEDIDAS PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 TRABAJO EN CASA

La empresa ha definido que los cargos administrativos podrán realizar su labor desde su casa siempre y cuando cuenten con las herramientas tecnológicas disponibles permitiendo estar en comunicación con ellos, herramientas como Internet, computador, y todos los programas requeridos para el desarrollo de su labor.
Todo el personal que se encuentre realizando trabajo en casa deberá participara en las capacitaciones programadas por el ares de Seguridad y Salud en el trabajo, de manera virtual y será obligatorio su participación.

Para llevar a cabo el trabajo en casa deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Elija un lugar apropiado para trabajar en casa

- El lugar elegido debe ser tranquilo y libre de distracciones.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Establezca barreras físicas y mentales en la realización de actividades laborales.
- Establezca una rutina que le permita cambiar de postura, activar el cuerpo y mente como mínimo cada 2 horas.
- Realice una programación de actividades diaria.

Conserve una postura adecuada

- Revise el mobiliario doméstico y realice ajustes que le permitan controlar y prevenir molestias.
- Aproveche los recursos disponibles en casa.
- Evite posiciones de encorvamiento que causen dolor de espalda o sensación de cosquilleo en las piernas.
- Procure utilizar una silla que le permita en lo posible tener el codo a la altura de la mesa.
- Evite la tensión en las piernas, asegure que estén firmes y apoyadas, adapte algún apoyo para los pies, si es necesario.
- Ajuste el borde superior del monitor o portátil a la altura de los ojos.

Manejo de correo electrónico y reuniones virtuales

- El correo institucional debe ser utilizado para fines laborales.
- Tenga en cuenta los lineamientos de su empresa para realizar el manejo de la información.
- Si tiene una videoconferencia utilice ropa adecuada, mantenga contacto visual y cierre los programas que no necesite.
- Verifique la conectividad y ajuste el micrófono en MUTE cuando no esté hablando.
- Tome nota atenta a las conclusiones, compromisos y tareas.

6.2 TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

Todos los Vigilantes que no se encuentren dentro del grupo de personal de alto riesgo, como son mayores de 60 años, personal con comorbilidades o en embarazo, deberá realizar su trabajo de manera presencial en el puesto de vigilancia asignado en los horarios establecidos.

Los Supervisores deberán reducir el número de recorridos en un 50% y se deberá facilitar la labor de supervisión utilizando mecanismos electrónicos, mediante el uso de radio, celular, Avantel, y demás alternativas.

DOCUMENTO CONTROLADO

El personal administrativo deberá manejar horarios flexibles con el fin de no superar una capacidad mayor al 50% de personal dentro de las instalaciones a la capacidad en condiciones normales. Así mismo se deberán establecer horarios de entrada y salida que permitan a los trabajadores una fácil movilidad, es decir se debe disminuir el flujo de personal en el transporte público en horas pico.

Cada líder de área definirá los horarios de su personal a cargo cumpliendo la norma anteriormente mencionada sin afectar las labores administrativas.

7. SENSIBILIZACIONES Y CAPACITACIONES

- Diariamente los supervisores realizaran charlas al personal de vigilancia sobre temas de prevención del Coronavirus, COVID-19 de acuerdo a los lineamientos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y dejaran registro de estas actividades en el formato Asistencia a Capacitación RA-GHU-05.
- Se enviara por medio de correo electrónico y grupos de WhatsApp información sobre aspectos de trasmisión y prevención del Coronavirus, COVID-19 y los lineamientos orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general.
- Todos los trabajadores deberán realizar el curso de prevención del Coronavirus COVID-19 y presentar la evaluación final. Los supervisores apoyaran la ejecución de esta actividad para el personal operativo llevando a los puestos el material de capacitación y haciendo las preguntas en la herramienta establecida a los vigilantes dejando el registro en el link respectivo.
- Se enviará de manera permanente los cursos virtuales suministrados por la ARL al personal administrado y operativo a través de correo electrónico, grupos de WhatsApp.
- Se mantendrá dentro de las instalaciones carteleras e información acerca de las medidas de prevención y el código de higiene respiratorio.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 Generales del empleador

- Informar por medios físicos visuales como carteleras u otros mecanismos individuales los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el

DOCUMENTO CONTROLADO

Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.

- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, protectores de pantallas para computadores, etc.

- Informar a los trabajadores los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.

- Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón.

- Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general.

- Socializar las orientaciones para prevenir y mitigar exposición al COVID-19, dirigidas a todos los contratistas y clientes.

- Disponer de suministros de gel antibacterial en todas las áreas de la empresa.

- Disponer de puntos para realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.

- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario en todos los centros de trabajo y unidades de transporte.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas, operativas, interior de vehículos y cualquier otra que se requiera dentro de los centros de trabajo.

- Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas en general por parte del personal de aseo y mantenimiento de la empresa.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre trabajadores (entre 2 a 4 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

- Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores (entre 2 a 4 metros).

- Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas.

- Establecer protocolo de limpieza y desinfección previo al inicio de las actividades en los equipos, herramientas y demás equipos de trabajo.

- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.

- Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben ser cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor) y de la ropa de trabajo. No se debe trasladar ningún elemento del centro de trabajo (ropa, equipos, insumos o demás materiales) al lugar de residencia del trabajador.
- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.

- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la empresa o centros de trabajo de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.

- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.

8.2 Dirección y líderes de áreas

DOCUMENTO CONTROLADO

- Ejercer un liderazgo permanente sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.

- Destinar todos los recursos necesarios para atender las medidas generales de contingencia y las establecidas en el presente documento.

8.3 Gestión Humana

- Es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

- Monitorear y verificar el desarrollo y cumplimiento de las actividades contenidas en el presente protocolo.

- Transmitir a la dirección sobre los casos de trabajadores que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

8.4 Seguridad y Salud en el Trabajo

- Desarrollar el protocolo de bioseguridad correspondiente a la empresa.

- Llevar a cabo un monitoreo del estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

- Supervisar que todos los trabajadores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene, autocuidado y de protección que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada laboral.

- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en los centros de trabajo.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Realizar los seguimientos de las condiciones de salud de manera aleatoria a los trabajadores de la empresa.

8.5 Supervisores y Coordinadores

- Apoyar las actividades de comunicación a las personas trabajadoras y clientes.
- Realizar el seguimiento al personal en los centros de trabajo.
- Realizar la evaluación de los posibles riesgos de contaminación en los centros de trabajo.
- Informar a las direcciones correspondientes sobre los casos sintomáticos en los centros de trabajo, que involucren a los trabajadores o a la población de entorno.
- Comunicar las políticas de saneamiento correspondientes a la etapa de contingencia del COVID 19 a los trabajadores.
- Apoyar con el proceso de registro de las ausencias de los trabajadores a sus centros de trabajo relacionadas con síntomas respiratorios, gripe o COVID-19.
- No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
- Notificar al área SST y médica de empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.

8.6 Trabajadores y contratistas

- Acatar y respetar todas las medidas de prevención y contingencia establecidas en el presente documento.
- Reportar al personal correspondiente de cada área las eventualidades o síntomas observados en el propio trabajador, compañeros, espacios extralaborales y núcleo familiar.

DOCUMENTO CONTROLADO

9. MEDIDAS DE PREVENCION EN EL LUGAR DE TRABAJO Y PUESTOS DE VIGLANCIA.

Los trabajadores que ingresen a las instalaciones deberán suministrar los datos de salud el ingreso de manera diaria en la recepción en el formato Registro de Ingreso de Visitantes y Contratistas, FA-SST-113.
En caso de reportar algún síntoma relacionado en el formato no se permitirá el ingreso y se deberá informar al área de seguridad y salud en el trabajo.

Al ingresar a las instalaciones además los trabajadores deberán desinfectar la suela de los zapatos en el recipiente que se encuentra al ingreso de las instalaciones, además de usar el gel antibacterial y realizar el lavado de manos de acuerdo d las técnicas establecidas.

Para el personal operativo se solicitarán los datos de sobre el estado de salud y presentación de síntomas mediante la herramienta, *Encuesta Estado de Salud*, de manera frecuente.

En los puestos de vigilancia los clientes deberán comunicar sus protocolos al personal de vigilancia e incluirlos dentro de las responsabilidades y obligaciones para contratistas, con relación a las medidas de ingreso y permanencia en sus instalaciones.

9.1 TECNICA DE LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse con agua y jabón cuando:

Las manos están visiblemente sucias antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara.

Se cuenta con apoyos de recordación visual de la técnica del lavado de manos en todas las zonas en la cuales se realiza la actividad de lavado de manos, adicionalmente en los puestos de vigilancia se cuenta con una *Ficha informativa de medidas de prevención del Coronavirus.*

9.1.1. Lavado de manos

Paso 1. Moje las manos con agua
Paso 2. Aplique una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos.
Paso 3. Frote las palmas de las manos entre si

DOCUMENTO CONTROLADO

Paso 4. Frote la palma izquierda con dorso de la mano derecha y viceversa entrelazando los dedos
Paso 5. Frote las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
Paso 6. Frote los nudillos en forma de candado
Paso 7. Frote de manera circular el pulgar de la mano derecha y viceversa
Paso 8. Frote uñas de la mano derecha con palma de mano izquierda y viceversa
Paso 9. Frote los puños de las manos con movimientos circulares.
Paso 10. Enjuague las manos con abundante agua
Paso 11. Seca con una toalla desechable y cierra la llave con está.

- Lavado de manos tendrá una duración de 40 a 60 segundos.
- Deberá realizar el proceso de lavado de manos por lo menos cada 3 horas o antes si se requiere, el lavado de manos reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas.

La frecuencia de lavado de manos debe ser cada tres horas y cada trabajador deberá realizar el registro del lavado de manos en la herramienta *Registro diario de lavado de manos.* En los puestos de vigilancia el supervisor realizara el monitoreo diario y permanente al lavado de manos e informara al área de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Humana el incumplimiento de esta medida.

En los puestos de vigilancia donde no se tenga acceso cercano al lavamanos y las labores impidan ausentarse del puesto, el Coordinador de Operaciones y Supervisores, deberán distribuir la operación de tal manera que el personal se dirija por grupos al área de lavado de manos cada tres horas sin interrumpir la prestación del servicio.

Puestos de vigilancia:

Para los puestos de vigilancia se solicitará al cliente permitir el uso del lavamanos de sus instalaciones con los elementos como agua, jabón y toallas, entendiendo que estas medidas hacen parte de sus protocolos tanto para sus empleados como para sus contratistas.

En los sitios donde se cuente con la posibilidad de acceder a un lavamanos se implementarán controles de ingeniería para la implementación de lavado de manos.

DOCUMENTO CONTROLADO

9.1.2 Uso de gel antibacterial

Se realizará entrega de gel antibacterial en los puestos de trabajo que no sea posible lavado de manos frecuente, el gel antibacterial es de uso práctico, sencillo y antiséptico, limpia las manos sin necesidad de usar agua, jabón y toalla.

Paso 1. Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir la superficie de las manos.
Paso 2. Frota las manos entre sí
Paso 3. Frote la palma izquierda con dorso de la mano derecha y viceversa entrelazando los dedos
Paso 4. Frote las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
Paso 5. Frote los nudillos en forma de candado
Paso 6. Frote de manera circular el pulgar de la mano derecha y viceversa
Paso 7. Frote uñas de la mano derecha con palma de mano izquierda con movimientos de rotación y viceversa
Paso 8. Una vez secas, sus manos son seguras.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%
- Recuerde que debe dejar que el gel antibacterial se seque para que su aplicación sea eficiente.
- Se recomienda realizar uso de crema hidratante varias veces durante el día, debido a que los geles pueden generar resequedad en la piel.

10. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Para el suministro de los elementos de bioseguridad se realiza clasificación de la población trabajadora dentro de los niveles de exposición directa, indirecta e intermedia y de acuerdo a esta clasificación se definirán los elementos de protección personal en la Matriz de EPPS, FA-SST-48, de SOS LTDA, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel de Exposición	Descripción	Elementos de Bioseguridad Requeridos
Con riesgo de exposición directa	Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado	- Tapabocas con filtro N95 - Gafas de protección. - Traje Antifluido

DOCUMENTO CONTROLADO

	(principalmente trabajadores del sector salud).	- Guantes de látex o nitrilo
Con riesgo de exposición Intermedia	Se consideran en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar trasmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.	- Tapabocas convencional. - Gafas de protección. - Guantes de látex o nitrilo
Con riesgo de exposición Indirecta	Aquellos cuyo trabajo implica contacto con individuos clasificados como caso sospechoso. En este caso, la exposición es incidental, es decir la exposición al factor de riesgo biológico es ajena a las funciones propias del cargo. Se pueden considerar los trabajadores cuyas funciones impliquen contacto o atención de personal en transporte aéreo, marítimo o fluvial y personal de aseo y servicios generales	- Tapabocas de tela reutilizable.

Los elementos de Bioseguridad y elementos complementarios como gel, alcohol y toallas serán entregados por parte del área administrativa de manera mensual a través del formato registró de Entrega de elementos de prevención y bioseguridad FA-SST-111 y de acuerdo a la Matriz de EPP FA-SST-48

El supervisor y/o jefe directo validara de manera frecuente el correcto uso del tapabocas y el adecuado lavado de manos en los puestos de vigilancia y en las oficinas a través de la herramienta *verificación de medidas de prevención del Coronavirus COVID-19.*

10.1 Tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en general para el uso del transporte público y el ingreso a áreas con afluencia masiva de personas de manera intra y extra laboral

DOCUMENTO CONTROLADO

para evitar el contagio; es importante su buen uso y manipulación, desde su adecuada colocación hasta el retiro de estos evitando el contacto con zonas contaminadas y/o generar la dispersión del agente infeccioso.

Se mantendrá material visible sobre las técnicas de uso en las instalaciones y en *la Ficha de información en los puestos de vigilancia.*

Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del ministerio de salud y protección social.

10.1.1 Indicaciones para el uso del tapabocas convencional

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en el otro y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación

DOCUMENTO CONTROLADO

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura. No reutilice el tapabocas.

- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

10.1.2 Indicaciones para el uso del tapabocas de tela reutilizable.

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Compruebe que le permitir respirar sin restricciones.
- El tapabocas debe lavarse y secarse con agua y jabón diariamente.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

DOCUMENTO CONTROLADO

10.2 Indicaciones para uso de guantes

El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua y jabón.

Uso correcto:

- Lave y seque sus manos antes de colocarse los guantes
- Retire un guante del paquete, inspecciónelo, verificando que no presente cortes, desgarres, abrasiones o cualquier defecto visible.
- Extienda el guante y alineé los cinco dedos.
- Inserte los cinco dedos halando del guante desde el puño de este hasta que quede sobre la muñeca, para ambas manos.
- Revise que tenga un ajuste seguro en los dedos, la palma de la mano y el puño alrededor de la muñeca en ambas manos.
- Para retirarlo tome el borde extremo del guante en la zona de la muñeca.
- Hale el guante en sentido contrario de la mano. Volteándolo de adentro, hacia afuera y sosténgalo con la otra mano.
- Deslice un dedo de la mano sin guante por debajo del puño del guante restante sin tocar la parte externa del guante.
- Hale el guante restante en sentido contrario de la mano volteándolo de adentro hacia afuera de tal forma que se envuelve el primer guante y se crea una bolsa que contiene ambos guantes.
- Deseche inmediatamente.
- Lave y seque sus manos inmediatamente.

De acuerdo a comunicado de la Asociación Colombiana de Infectología se indica que el uso de los guantes solo está indicado bajo algunas circunstancias y para la atención de un paciente. Su uso en escenarios no clínicos (supermercados, transporte, etc.), genera contaminación cruzada ya que, al tener los guantes puestos, la persona nunca hace higiene de manos y contamina todo a su alrededor.

10.3 Indicaciones para el uso de gafas de protección

- Antes de ponerse las gafas lave muy las manos con agua y jabón, saque las gafas del empaque y póngaselas.
- Verifique se encuentran en buen estado.
- Al quitársela lave sus manos con agua y jabón.
- Desinféctelas con agua y alcohol.
- Guárdelas en un empaque de plástico.

DOCUMENTO CONTROLADO

11. ELEMENTOS DE PREVENCION COMPLEMENTARIOS

Personal administrativo:

- Se mantendrá Gel antibacterial disponible en la entrada a las instalaciones el cual deberá utilizar siempre al ingreso y salida de esta.
- Se dispondrá de gel en diferentes áreas para el uso frecuente del gel antibacterial en caso de poder lavarse las manos
- Se mantendrá disponibilidad de Jabón y toallas desechables en los baños para el lavado frecuente de manos.
- Se mantendrán paños desechables o bayetillas para la limpieza de diaria de los elementos de uso personal o común como computadores, escritorios, manijas, pasamanos, etc. Se mantendrá alcohol al 70% en cada área para la desinfección de dichos elementos.

Personal Operativo:

- Se dispondrá en los puestos de vigilancia Gel antibacterial para el uso frecuente.
- Se dispondrá de alcohol al 70% en los puestos para la limpieza de los elementos de trabajo de uso personal.
- Se dispondrá de guantes de caucho para la limpieza de dichos elementos
- Se dispondrá de paños desechables o bayetillas para la limpieza de dichos elementos.

12. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal apropiados para la actividad (monogafas, guantes, delantal y tapabocas y cualquier otro que se requiera de acuerdo al tipo de procedimiento de limpieza y desinfección).

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.

- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los insumos necesarios dependiendo del tipo de áreas o el tipo de zonas de desplazamiento y trabajo. Se debe revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

- Las superficies de los baños y elementos sanitarios deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.

- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

- Se debe contar con un espacio exclusivo para el almacenamiento de los elementos e insumos de limpieza y desinfección.

- El trabajador pueda colocarse su dotación en un sitio destinado para tal fin (Vestier).

La frecuencia de la limpieza y desinfección de las áreas destinadas para cada una de las actividades laborales tanto en centros de trabajo como en las unidades independientes de trabajo (pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas), y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo, deberán realizarse dos veces al día.

Se deberá realizar limpieza y desinfección de las áreas de trabajo diario previo al ingreso de los trabajadores y posterior a la salida incluyendo zonas comunes como y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial.

Se deberá realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación de manera periódica.

Cada trabajador deberá desinfectar sus elementos de trabajo de uso personal antes de iniciar sus labores, para ello debe lavarse las manos con agua y jabón, posteriormente ponerse los guantes de caucho y con el paño o bayetilla y el alcohol al 70% proceder a realizar la limpieza de su computador, carpetas, escritorio, silla y demás elementos de trabajo de uso personal.

DOCUMENTO CONTROLADO

Se deberá llevar un registro diario de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas, baños y objetos de contacto común en el formato, Registro de limpieza y desinfección diario de áreas RA-ADM-XX.

12.1 MANEJO DE RESIDUOS

- El o las áreas encargadas de ser responsables de los insumos y productos utilizados en el proceso productivo de la empresa deben:
- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables como son: papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos

13. DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El distanciamiento físico y social significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Los trabajadores deben permanecer como mínimo dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.

DOCUMENTO CONTROLADO

Las personas circulantes de aseo, mantenimiento y seguridad mantendrán las mismas medidas y manejo de distancias para su protección.

No se permitirá que las personas dentro de las instalaciones superen el 50% de la capacidad en condiciones normales para ello la recepcionista llevara el registro diario de personas dentro de las instalaciones y al superar este porcentaje informara al área de gestión humana con el fin de evitar el ingreso de más personal hasta que salgan las personas que están dentro de las oficinas.

Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

14. USO DE ESPACIOS COMUNES

No se deben permitir reuniones de más de 5 personas grupos siempre y cuando se pueda mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre cada persona. Si requiere que más personas participen en la reunión deberá aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

De igual manera en los sitios de alimentación, salas de reuniones, alojamientos entre otros, se debe garantizar que las personas que ingresen se encuentren a las de 2 mts.

14.1 Interacción en periodos de alimentación

- Se deben manejar dos o más jornadas de almuerzo garantizando que se mantenga la distancia de 2 metros entre trabajadores.
- Se dispondrá de paños y alcohol glicerinado en un área determinada para desinfectar el horno después de cada uso.
- Se dispondrá de alcohol al 70% y paños de limpieza para que los trabajadores realicen el proceso de desinfección antes y después de tomar los alimentos.
- Deberá seguir el siguiente protocolo durante el consumo de los alimentos:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Dejar el tapabocas en la bolsa plástica, no se debe dejar encima de ninguna superficie.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar.
- Ponerse el tapabocas de acuerdo al protocolo de uso.
- No tocarse la cara hasta el siguiente lavado de manos.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

15. USO DE BAÑOS

- Verifique que se cuenta con papel higiénico, jabón y toallas para el secado de manos.
- Al usar el baño use la toalla de papel para abrir el lavamanos y descargar el inodoro.
- Lávese las manos con agua y jabón al ingresar y salir del baño.
- Descargue la cisterna con la tapa cerrada.
- Deposite el papel higiénico usado dentro de caneca de basura.
- Informe al área encargada de mantenimiento cualquier mal olor que sea permanente en los baños y que circule a los alrededores con el fin de verificar daños que puedan presentarse

.

16. TRABAJADORES CON CONMORBILIDADES

Los trabajadores mayores de 60 años, o con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 como (diabetes, enfermedad cardiovascular, Hipertensión arterial (HTA), enfermedades cerebrovasculares (ECV), infección por VIH o SIDA, cáncer, que se encuentren en terapia farmacológica con corticoides o inmunosupresores, con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que presenten estado de malnutrición (obesidad y desnutrición), deberán realizar trabajo en casa.

En caso del personal operativo deberá de igual manera garantizarse que se encuentren en sus trabajos bajo los parámetros establecidos por el área de gestión humana.

El responsable de seguridad y salud en el trabajo deberá hacer seguimiento al estado de salud de estos trabajadores de manera frecuente y llevar un registro.

17. CONTRATISTAS Y VISITANTES

DOCUMENTO CONTROLADO

Los contratistas y visitantes deberán implementar las medidas de técnicas de lavado de manos, uso de elementos de bioseguridad, distanciamiento social, uso de espacios comunes y uso de baños establecidos por SOS LTDA.

Los elementos de Bioseguridad de los contratistas y Visitantes como tapabocas, guantes, gafas y o trajes impermeables no serán responsabilidad de SOS LTDA. Sin embargo, se prohibirá el ingreso si no se cuenta con estos elementos.

Los demás elementos para limpieza de manos y elementos como jabón, toallas para secar, gel antibacterial se mantendrá en las instalaciones tanto para uso de empleados como de contratistas y visitantes.

Al ingreso de visitantes deberán así mismo cumplir con el protocolo de desinfección de zapatos al ingreso de las instalaciones, usar el gel antibacterial y suministrar los datos del estado de salud el cual deberá ser diligenciado por la recepcionista en el formato Registro de Ingreso de Visitantes y Contratistas, FA-SST-113.

17.1 AUDITORIAS EXTERNAS

Durante los procesos de auditorías externas por parte de clientes o entidades de certificación se tendrán en cuenta las siguientes medidas adicionales a las establecidas en el párrafo de Contratistas y Visitantes:

- En caso de que los auditores no cuentes con los elementos de bioseguridad como tapabocas, se suministrará al ingresar a las instalaciones.
- Se recordará al ingreso las medidas preventivas de contagio del Coronavirus, COVID-19.
- Se mantendrá la distancia de 2 mts entre el auditor y el auditado.
- Para las jornadas de almuerzo y refrigerio se establece un lugar de alimentación dentro de las instalaciones donde se cumpla la regla de distancia de 2 mts.
- Para la visita a puestos se trasladará en un vehículo de la empresa debidamente desinfectado y no podrán transportarse más de 3 personas en el vehículo.
- En los puestos de vigilancia se deberá mantener la distancia de 2 mts entre el vigilante auditado y el auditor y no podrá haber en el sitio más de 3 personas que puedan mantener esta distancia.

18. MEDIDAS DE DESPLAZAMIENTO

- Al realizar traslado a los puestos de trabajo deberá hacer uso obligatorio de tapabocas.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas se debe procurar una distancia mínima de dos metros (2 metros) entre las personas
- Intente desplazarse en transporte público que no cuente con aglomeración.
- Si debe coger el servicio de taxi solicítelo mediante llamada telefónica o plataforma digital.
- Para uso de motocicleta y bicicleta desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas.
- Ten en cuenta que los guantes de nitrilo o látex no son de utilidad si se toca una superficie contaminada y posteriormente se acerca la mano a la boca, la nariz o los ojos.
- Antes de iniciar el desplazamiento y al terminar desinfecte los elementos de seguridad de bicicletas y motocicletas como: Cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros con hipoclorito o alcohol diluido en agua.
- Evitar tocarse la cara mientras se conduce, al menos hasta que se pueda proceder a desinfectarse las manos con un lavado.
- Antes de subirse abrir las puertas y ventilar el vehículo a lo largo de dos minutos.
- Evitar tocarse la cara mientras se conduce, al menos hasta que se pueda proceder a desinfectarse las manos con un lavado.
- Antes de iniciar el recorrido y al finalizar desinfecte: Eleva vidrios, manijas de puertas, controles, volante o timón, palanca de cambios, cinturones de seguridad, entre otros, con hipoclorito o alcohol diluido en agua.
- Evite toser o estornudar dentro del vehículo si es preciso hacerlo en el pliegue del codo. Si se está constipado, es conveniente emplear mascarilla para eludir toser o estornudar en cualquier superficie del vehículo.

19. MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION EXTRALABORALES

19.1 MEDIDAS AL SALIR DE LA CASA

- Los trabajadores deben estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos; deben visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.

- Los grupos familiares deben asignar una (1) sola persona, de preferencia un adulto que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo para hacer las compras.

- Se deben restringir las visitas a familiares y amigos y en especial si alguno presenta cuadro respiratorio reciente.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Se debe abstenerse de saludar con besos, abrazos, dar la mano y mantener el aislamiento físico y social. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios de presencia de personas.

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

19.2 MEDIDAS AL LLEGAR A LA CASA

- Los trabajadores al llegar a su domicilio se deben retirar los zapatos y dejarlos en la entrada y lavar la suela con agua y jabón y lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, se debe buscar mantener siempre la distancia de más de dos (2) metros entre personas.

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa, y esta debe ser mantenida por separado de las demás prendas personales. La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No se debe reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

- Se debe realizar una ducha con abundante agua y jabón.

- Se debe mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

19.3 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 como (diabetes, enfermedad cardiovascular, Hipertensión arterial (HTA), enfermedades cerebrovasculares (ECV), presentar infección por VIH o presentar el SIDA, cáncer, encontrarse en terapia farmacológica con corticoides o inmunosupresores, enfermedad

DOCUMENTO CONTROLADO

pulmonar obstructiva crónica (EPOC), presentar estado de malnutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales corno:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos:
    - Retiro de polvo.
    - Lavado con agua y jabón.
    - Enjuague con agua limpia.
    - Desinfección con productos de uso doméstico.

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

20. MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS Y/O POSITIVOS DE CORONAVIRUS, COVID-19

- Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, deberá informar a su jefe directo o guardia y solicitara el aislamiento preventivo.

- Posteriormente el jefe directo o Guarda comunicaran al área de Seguridad y Salud en el trabajo mediante el formato Reporte de casos sospechosos y confirmados

DOCUMENTO CONTROLADO

FA-SST-110 por correo electrónico según los contactos informados en el plan de comunicaciones.

- El responsable de seguridad y salud en el trabajo debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen el estado de salud del trabajador, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- El coordinador de operaciones o jefe directo, además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Se dispondrá de personal disponible para cubrir los puestos en los cuales los trabajadores deban asilarse por sospecha y según lo determine el área de seguridad y salud en el trabajo, esta disponibilidad será responsabilidad del encargado de operaciones.

- El responsable de seguridad y salud en el trabajo coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.

- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- El responsable de operaciones deberá informar al cliente para que activen su protocolo de prevención del Coronavirus, COVID- 19, dentro de las instalaciones e informará que dentro de los siguientes dos días calendario el área de seguridad y salud en el trabajo entregará un informe detallado de la situación, con la información del cerco epidemiológico, para dicha investigación se podrá solicitar información al cliente en cualquier momento.

- El responsable de Seguridad y Salud en el trabajo deberá solicitar la información de los contactos cercanos con los que tuvo contacto el trabajador en los últimos 10 días y dejara el registro en el Reporte de casos sospechosos y confirmados FA-SST-110.

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

DOCUMENTO CONTROLADO

- El trabajador podrá consultar los números de atención de la empresa, las EPS, secretarias de salud en el *Plan de comunicación para la atención de la emergencia por el Coronavirus, COVID-19*

21. MANEJO DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19

En caso de presentarse un caso positivo por coronavirus se deberá seguir los siguientes pasos:

- El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de dos (2) metros por más de (15) minutos) con el caso confirmado en los últimos catorce (14) días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por catorce (14) días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición a la empresa y por los mecanismos establecidos para el seguimiento como la aplicación CoronApp.

- El responsable del puesto deberá limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y el personal de servicios generales todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

- Los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 se deberán reportar por parte de Seguridad y Salud en el trabajo a las entidades correspondientes:

DOCUMENTO CONTROLADO

secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL, a través de los medios que suministren dichas entidades.

Reintegro laboral trabajadores en aislamiento preventivo:

- Escenario 1: Contacto estrecho con alguien que fue diagnosticado con COVID-19

- Escenario 2: Positivo con PCR confirmatorio y con síntomas leves.

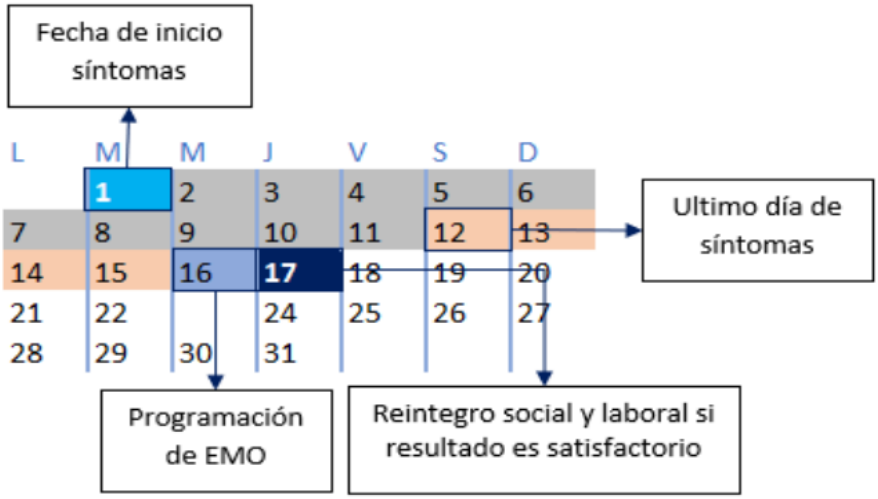

DOCUMENTO CONTROLADO

- Escenario 3: Positivo con PCR confirmatorio, pero siempre ha sido asintomático.

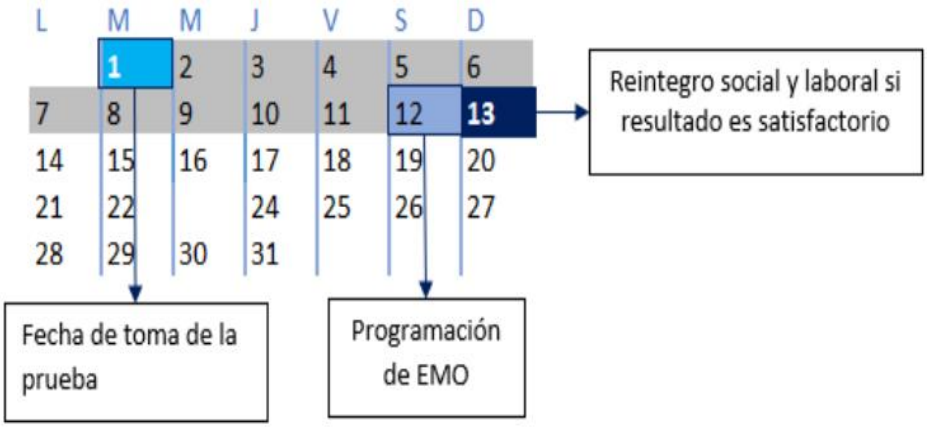

Nota: El examen médico ocupacional a realizar será un examen ocupacional de reintegro COVID-19

- Escenario 4: Sospechoso sin realización de prueba PCR, presenta síntomas durante el periodo de aislamiento preventivo.

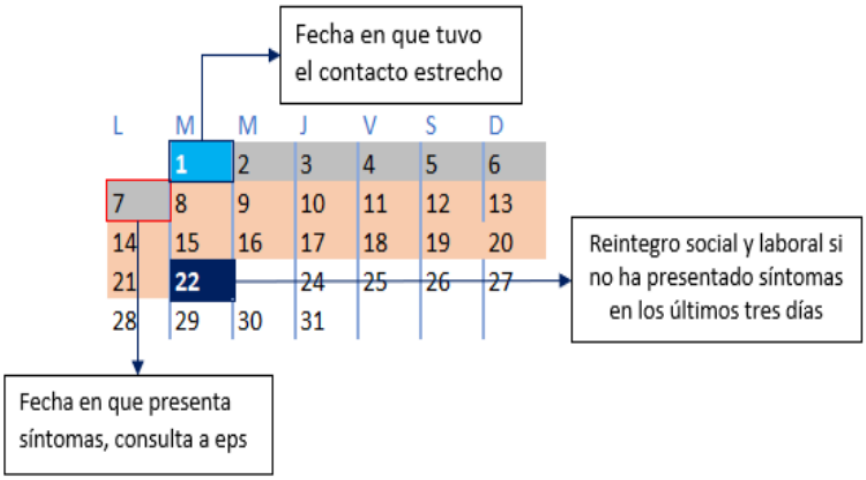

DOCUMENTO CONTROLADO

22. DOCUMENTOS RELACIONADOS

a. Internos

- Registro de Ingreso de Trabajadores, código FA-SST-112.
- Registro de Ingreso de Visitantes y Contratistas, FA-SST-113.
- Reporte de casos sospechosos y confirmados FA-SST-110
- Registo de entrega de elementos de Prevención y Bioseguridad FA-SST-111
- Matriz de Elementos de Proteccion Personal FA-SST-48
- Registro de limpieza y desinfección diario de areas.
- Encuesta estado de salud (formulario drive)
- Registro diario de limpieza de elementos (formulario drive)
- Registro diario de lavado de manos (formulario drive)
- Capacitación virtual prevención del Coronavirus, COVID-19.
- Asistencia a Capacitación RA-GHU-05
- Verificación medidas preventivas del Coronavirus COVID-19 ((formulario drive)
- Anexo 1. Plan de contingencia para contrataciones masivas.
- Anexo 2. Plan de comunicación para la atención de la emergencia por el Coronavirus, COVID-19

b. Externos

- Circular 017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo
- Circular 021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de trabajo
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y protección social abril de 2020.
- Decreto 1072 de 2015.

Reviso: _____ Fecha: 23/07/2020

NATALÍ GARCÍA SALAZAR
Coordinadora Nacional SST
Profesional en SST

DOCUMENTO CONTROLADO

Aprobó: _____ Fecha: 23/07/2020

GUSTAVO OROZCO MASCO
Represéntate Legal

DOCUMENTO CONTROLADO